

Daniel Zamudio: Hacia la construcción de una noción de ciudadanía pluralista radical

IRIS HERNÁNDEZ MORALES*

Programa de Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile

Resumen

En Chile, en marzo de 2012, Daniel Zamudio fue asesinado por su orientación sexual. Su muerte, a manos de jóvenes supuestamente neonazis, amplió el debate sobre ciudadanía en el país. El presente texto se vale de lo ocurrido para abordar algunos puntos relacionados con este tema. Para ello dialoga con el paradigma de reconocimiento y las estrategias que intentan remediar la injusticia, relevando cómo el movimiento de lesbianas, travestis, gays, bisexuales, intersex o movimiento LTGBI reproduce espacios de exclusión. Inscrito en una perspectiva lesbofeminista radical, que denuncia la institucionalidad de la heterosexualidad, establece un nexo con la educación, para desestabilizar su producción de normalidad a través de sugerencias que apuntan al desarrollo de una noción de ciudadanía pluralista radical.

Palabras clave: reconocimiento, ciudadanía pluralista radical, movimiento LTGBI, educación

Daniel Zamudio: Towards building a radical pluralist notion of citizenship

Abstract

In Chile in March 2012 Daniel Zamudio was killed because of his sexual orientation. His death, allegedly at the hands of young Neo-Nazis broadened the debate on citizenship in the country. This text uses the events to address some points related to this topic through a dialogue with the recognition paradigm and the strategies that attempt to remedy the injustice, highlighting how the movement of lesbians, transvestites, gay, bisexual, intersex or movement exclusion LTGBI reproduce spaces of exclusion. Enrolled in a perspective radically lesbofeminist -denouncing the institutionalization of heterosexuality-establishes a connection with education, to destabilize its normalcy production through suggestions aimed at developing a radical pluralist notion of citizenship.

Key words: recognition, radical pluralism citizenship LTGBI, education

*Candidata a doctora en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile. Activista lesbofeminista y becaria Fundación Ford (IFP). En la actualidad indaga en procesos de radicalización de la noción de ciudadanía a través de la articulación de los sistemas de diferencia de raza, clase y género. Dirección postal: Madrid 1203, Conchalí, Santiago, Chile. Correo electrónico: anatolia7@yahoo.com

Introducción

El 2 de marzo de 2012, Daniel Zamudio, un joven gay de veinticuatro años, fue encontrado sin conciencia y brutalmente herido en el parque San Borja, en Santiago de Chile. El muchacho presentaba quebraduras en distintas partes del cuerpo, así como quemaduras de cigarrillo y heridas con forma de esvásticas en la piel. Todo esto –que facilitó la vinculación del ataque a un grupo neonazi– provocó su extrema gravedad. Daniel fue trasladado de urgencia a un servicio de salud pública de la capital, donde se decidió inducir su coma. El 27 de marzo de 2012, producto de las horas de golpiza a las que había sido sometido, el joven falleció.

El presente texto transgrede el dolor que provoca la violencia y acude a la historia de Daniel Zamudio para pensar la ciudadanía desde el pluralismo radical. Una primera parte inscribe el caso en el paradigma de reconocimiento, para indagar en el producto pluralista resultante. La segunda se vincula al tipo de ciudadanía que ejercita el movimiento de lesbianas, travestis, gays, bisexuales, intersex (LTGBI). La tercera parte establece conclusiones, poniendo a la educación como norte de los tránsitos reflexivos realizados.

El trabajo se inscribe en un enfoque lesbofeminista radical, que examina la heterosexualidad como una institución opresiva de poder. Esto, para desmantelar las estrategias que esta institucionalidad utiliza para reproducir relaciones de dominación/subordinación. Bajo este alero teórico, intenta responder dos preguntas: ¿cómo se expresa el pluralismo en la noción de ciudadanía LTGBI? y ¿cómo la educación se transforma en una plataforma que apoye la pluralización radical de la ciudadanía? Las respuestas a estas interrogantes aportan a erradicar la exclusión, problematizando ámbitos naturalizados por lógicas liberales integracionistas. De ahí su importancia.

Daniel Zamudio en el paradigma de reconocimiento

El paradigma de reconocimiento alude a “un mundo que acepte la diferencia en el que la integración en la mayoría o la asimilación de las normas culturales dominantes no sea ya el precio de un respeto igual” (Fraser, 2008, p. 83). Considero al pluralismo como una condición de existencia de la democracia que se forja, reproduciendo a Chantal Mouffe, en un intento por “afectar desde distintas posiciones a un sujeto, comunidad y sus creencias entrelazando lealtades específicas y el respeto de la libertad individual” (1993,

p. 8). La muerte de Daniel Zamudio expone los reducidos alcances que la discusión sobre reconocimiento y pluralismo ha producido. Su asesinato refuerza la existencia de idearios sexuales hegemónicos que imponen un modelo de expresión supuestamente legítimo, el cual ilegitima aquello que se considera diferente.

Lo ocurrido con Daniel gesta una acampada social de repudio masivo que impugna este modelo, a la vez que permite percibir la importancia que en la actualidad la sociedad chilena le adjudica al respeto por el principio de igualdad. Durante semanas se denunció la desigualdad y se demandó el desarrollo de acciones que impidieran que la orientación sexual o identidad de género de las personas fueran detonantes de la vulneración de derechos que pertenecen a todas y todos los chilenos¹. El impacto público deviene en la promulgación de la ley que establece medidas en contra de la discriminación o Ley Zamudio, en honor al joven, la cual refuerza el liberalismo ciudadano asociado al acceso y ejercicio de derechos².

Para el liberal T.H. Marshall, la posesión de derechos civiles, políticos y sociales determina la concreción o no de la ciudadanía. La Ley Zamudio, vale señalarlo, transita por su carácter sustantivo que “implica tener derechos y capacidad de ejercerlos, con cierto grado de participación en los ámbitos público y privado, dentro de las tres áreas definidas por Marshall” (Sojo, 2002, p. 29). De este modo, dicha ley conjuga la relación entre paradigma de reconocimiento, ciudadanía y pluralismo, pues confronta la discriminación, de tal modo que quien sufra menoscabo por una diferencia aumente su posibilidad de acceder y de ejercer plenamente sus derechos.

Una lectura preliminar transforma a Daniel en un detonante pluralista, pues evidencia la estrechez de la sexualidad constituida en función del modelo

¹ La prensa difundió a diario notas sobre las personas que en el parque San Borja y en la Posta Central de Santiago expresaban su anhelo de recuperación para el joven. Lo indicado se ligaba a la demanda por la igualdad de derechos, como forma de evitar que un hecho así volviese a ocurrir. Las conferencias de prensa de organizaciones LTGBI y la visita de personeros de gobierno, al menos discursivamente, apuntaban a lo mismo.

² La ley que establece medidas en contra de la discriminación fue construida por la sociedad civil a inicios de la década de 2000. Desde ese tiempo a la fecha fue objeto de la reducción sustantiva de contenidos. La ley aprobada difiere significativamente de las demandas iniciales que implicó. Así, a modo de ejemplo, no asume un enfoque preventivo que inhiba y reduzca, a través de la educación, los actos discriminatorios; por el contrario, solo opera cuando estos se producen, sin generar acciones, vale destacar, que tiendan a erradicarlos.

heterosexual, el único legitimado hasta ahora de la relación social, política y económica que existe entre hombres y mujeres. El deseo de Daniel confronta sus contenidos organizados por valores patriarcales que sostienen la asimetría en el ejercicio de poder de lo femenino y lo masculino. Su asesinato ilumina la violencia del modelo heterosexual y, con ello, los restringidos contenidos liberales de la ciudadanía que le habitan. Vista así, su muerte apoya la pluralización de la ciudadanía en función de las prácticas sexuales que las personas pueden llevar a cabo. La realidad no es solo heterosexual. La realidad también es homosexual, nos recuerda Daniel.

No obstante, surge el estado de alerta. ¿Por qué Daniel Zamudio genera esta reacción social y no Sandy, la travesti que meses antes estuvo en riesgo vital por un ataque transfóbico, o Sandra, una lesbiana que en la periferia metropolitana fue asesinada por enfrentar el acoso de un grupo de varones a su pareja mujer?

La heterosexualidad no es una mera práctica sexual. El lesbofeminismo radical ha argumentado ampliamente al respecto. Siguiendo estos postulados, es posible señalar que la institución heterosexual “actúa como mecanismo de orden que normaliza el comportamiento de toda la sociedad; trasciende las voluntades individuales al identificarse con la imposición de una aspiración dominante naturalizada hasta el punto de transformarla en un bien social colectivo” (Hernández, 2012, p. 267). Para Wittig, el carácter opresivo del “pensamiento heterosexual” universaliza conceptos, formula leyes generales que valen para todos los tiempos, sociedades e individuos/os, creando categorías que “no tienen sentido más que en la heterosexualidad o en un pensamiento que produce la diferencia de los sexos como dogma filosófico y político” (2006, p. 52).

Sobre la base de lo anterior es válido plantear que, por un lado, la categoría homosexual encarnada en Daniel adquiere sentido bajo el reconocimiento que la misma institucionalidad heterosexual le otorga, y por otro, que este sentido se normaliza en agencias como la educativa, que refuerza categorías hegemónicas. Este planteamiento es una forma de entender que “las categorías no son sencillas, son formas de vivir en el mundo y en tanto tales se rebelan contra su deconstrucción” (Sabsay, 2011, p. 26), ya que se han desarrollado estrategias que imprimen a la heterosexualidad el carácter de normalidad.

Así se esboza una segunda lectura sobre el pluralismo que invoca Daniel. Este pluralismo se expone debilitado frente al paradigma de reconocimiento

que Nancy Fraser define, pues supone, según lo mencionado hasta aquí, la asimilación de normas culturales que fortalecen la universalidad institucional hétero para obtener respeto. Será la misma Fraser quien permite localizarlo con mayor precisión, al distinguir dos estrategias que apoyan la superación de la injusticia. Una de estas se refiere a las estrategias de afirmación que, para enmendar la injusticia, “intentan corregir los resultados desiguales de los acuerdos sociales sin tocar las estructuras sociales subyacentes que los generan” (2006, p. 72). Lo planteado implica un reconocimiento que mantiene la desigualdad, en tanto no cuestiona el ordenamiento que la origina. La otra atañe a las estrategias transformativas, que serán abordadas más adelante³.

La respuesta social a la muerte de Daniel Zamudio se asocia a las estrategias de afirmación. Si bien tienden a eliminar el efecto menoscabador de la diferencia –la ley es un ejemplo de ello–, no tocan la estructura de la que emana dicho efecto. Basta pensar en la invisibilidad del conflicto entre hétero y homosexualidad. Si la primera actúa como institucionalidad, en el debate debería ser cuestionada como fuente de opresión, ya que no solo se trata de Daniel asesinado por neonazis, sino de los impactos de un modelo violento de relación social que se sostiene en el ejercicio asimétrico del poder. No obstante, la práctica discursiva higienizó la imagen del joven. Así, por ejemplo, como apuntó la periodista lesbiana Erika Montecinos, su colega de CNN Chile Verónica Schmidt no se explicaba lo ocurrido, pues –parafraseándola– decía que Daniel no se pintaba ni usaba tacos, que era normal (Montecinos, 2012). Dicha sanitización es operada por el pensamiento hétero al fortalecer claves de enunciación que producen la forma de entender la homosexualidad, amparando en ello las causas que la oprimen.

Siguiendo a Mouffe (1996), lo anterior tiende a constituir un *nosotros*, sin distinguirlo de un *ellos*; es decir, crea ilusas bases de un consenso sin exclusión, para crear un *nosotros* iguales y normales– que omite como su correlato al *ellos*, diferentes, que visten ropas opuestas a su género como Sandy, que no dependen afectiva ni económicamente de un hombre como

³ En su obra, Fraser reflexiona en torno a la justicia y a la oposición aparente de los paradigmas de redistribución y reconocimiento. Afirmación y transformación son estrategias descritas por la autora, a través de las cuales se intenta superar la injusticia. Dichas estrategias trascienden los paradigmas mencionados, pues las soluciones que aportan se pueden aplicar y observar en ambos. El texto –se enfatiza– centra su reflexión en el paradigma de reconocimiento, dada su relación con el sentido cultural reevaluador que se desprende de las demandas políticas homosexuales. Estas, por lo general, no se vinculan a los aspectos socioeconómicos característicos del paradigma redistributivo.

Sandra. Entonces no existe pluralismo; lo que hay es estrategia hegemónica que comparte un espacio simbólico en donde afirma su racionalismo. Todas somos *nosotros*, porque todos somos iguales. La igualdad borra el conflicto y sin este no hay transformación. Así, lo ocurrido con Zamudio reforzó claves que facilitan la identificación social con el joven, lo que amplía el rango de adhesión hasta hacer desaparecer la diferencia que detonó su muerte. Como dice Sabsay sobre la difícil deconstrucción de las categorías, “los presupuestos en los que ellas se basan volverán a aparecer con otro rostro como el retorno de lo reprimido, dando por resuelta una discusión que todavía no tuvo lugar” (2011, p. 26).

Las variables de exclusión no son entrecruzadas, lo que ampara la selección cultural de rasgos hegemónicos que universalizan al sujeto de ciudadanía. Para ello, valga este ejercicio:

Imagine una pareja del mismo sexo. ¿Cómo es? ¿Cómo se ve?

¿Ya lo pensó? Responda ahora: ¿eran personas negras?, ¿eran pobres?, ¿era una pareja de lesbianas?

Los contenidos de las respuestas que generalmente se otorgan a estas preguntas informan sobre la ilegitimidad de Sandy y Sandra frente a imágenes que obedecen a la lógica heterosexual de organización del mundo. La desigualdad que provoca es cuestionada por la ciudadanía pluralista radical que diversifica al sujeto de la ciudadanía liberal de Marshall –hétero, masculino, blanco, clase media– para desestabilizar las diferenciaciones de estatus vigentes, reforzadas por las fórmulas afirmativas. Se proyecta en este marco que la educación es instrumento de la política de identidad; sin embargo, como agente de poder es capaz de pluralizar la expresión del sujeto curricular, impulsando el cuestionamiento de la normalidad. Se regresará sobre este tema al finalizar el texto.

Daniel Zamudio en contexto LTGBI. Tensiones del pluralismo

El movimiento de lesbianas, travestis, gays, bisexuales, intersex o movimiento LTGBI acusa en su nombre un imaginario de lucha vinculado a todas las identidades sexuales y de género. Inversamente a lo indicado, la historia chilena denuncia conflictos vigentes basados en una gobernabilidad

gay dominante⁴. Esta ha generado diversas escisiones, provocando la subrepresentación de las voces lésbicas y travestis, entre otras. Lo descrito lo transforma en un movimiento eminentemente gay. El escenario político que enmarcó la muerte de Daniel lo comprueba, pues, a modo de ejemplo, el liderazgo comunicacional estuvo exclusivamente en manos de activistas gays. La muerte del muchacho les permitió reconfigurar en el espacio público las demandas por una ley antidiscriminatoria. Así también permite, en este caso, invocar tensiones provocadas por el tipo de reconocimiento que esta dicha colectividad persigue.

El movimiento LTGBI chileno, que pugna por acceder a un ejercicio sustantivo de ciudadanía a través de los derechos, cultiva un tipo de reconocimiento que “conlleva una normalización y cooptación de otras formas de concebir el deseo” (Durán, 2011, p. 254). Durán llama la atención sobre un reconocimiento LTGBI que profundiza la hegemonía del modelo. Foucault asiente al respecto, planteando: “Hay que admitir más bien que el poder produce saber (...), que poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder” (1995: 34). Básicamente el poder heterosexual construye un saber que se transforma en el modelo a seguir de la homosexualidad que, en contexto educativo, se conecta con la construcción universalista de la ciudadanía liberal, la cual afirma, por cierto, el carácter heterosexual de todo, incluso de aquello que dice no serlo⁵.

En este punto se vuelve a Fraser para revisar las estrategias transformadoras a través de las cuales el paradigma de reconocimiento intenta superar la

4 Con esta noción se alude a la forma en que el movimiento LTGBI construye una noción de ciudadanía hegemónica basada en la universalización del sujeto gay y sus demandas. Dicha gobernabilidad se ha visto favorecida por el mayor grado de relación entre el movimiento LTGBI y el Estado a través de la organización de agendas políticas públicas conjuntas. Esto, que ha favorecido que el movimiento LTGBI sea homologado al movimiento de diversidad sexual, inhibe el pluralismo que promueven sus discursos, pues no existe coherencia entre las demandas que movilizan con aquellas de quienes dice representar. En un marco de correlación de fuerzas, la subrepresentación de la voz lesbiana, a modo de ejemplo, gesta que sean las demandas de gays las que exclusivamente son movilizadas.

5 Un ejemplo de lo indicado es la operación en los idearios homosexuales de la idea dimórfica sexo/género. Esto apunta a un proceso que ha naturalizado la elección homosexual de parejas sobre la base de códigos sexuales binarios hombre/mujer. Para profundizar en esta idea se sugiere revisar Moreno y Pichardo (2006, pp. 143-156).

injusticia. Estas “aspiran a corregir los resultados injustos reestructurando, precisamente, el marco generador subyacente” (2006, p. 72). El objetivo transformativo no es solidificar la identidad *gay* “sino deconstruir la dicotomía homo/hétero con el fin de desestabilizar todas las identidades sexuales fijas (...) se trata, más bien, de proponer un ámbito sexual de diferencias múltiples, no binarias, fluidas, cambiantes” (Fraser, 1997, p. 40). La muerte de Daniel relevó, en el marco de lo simbólico, rasgos valorados culturalmente, borrando aquellos que desestabilizaban su imagen de “normalidad”. Así, su belleza angelical se sobrepone al carácter de “loca”, hasta transformarlo en un apropiado sujeto para el proyecto legal integracionista LTGBI⁶. Sin querer deslegitimar el modo de operar de esta colectividad, se apunta la necesidad de analizar su influencia en la construcción de pluralismo.

Dicho lo anterior, este artículo acentuará tres puntos específicos. El primero se relaciona con la reproducción de las problemáticas asociadas a las relaciones de poder constituidas en torno al género. El segundo informa –en función de la primera– sobre una reflexión LTGBI que no cuestiona estructuralmente los modelos de opresión heterosexual; de esta forma, tampoco genera un análisis convincente sobre la relación entre la opresión por orientación sexual o identidad de género y, a modo de ejemplo, el modelo heterosexual capitalista de producción de desigualdad. El tercero se refiere al fortalecimiento de la universalidad del sujeto *gay* que oculta a quienes no son parte del entramado validado por la hegemonía.

El primer punto incluye aspectos naturalizados en las prácticas LTGBI. La tensión femenina/masculino, el posicionamiento público *gay*, la invisibilidad lésbica o el tipo de visibilidad travesti son algunos de estos temas. La naturalización de códigos hegemónicos y las marcas de su poder al interior sostienen lo dicho. A esto se suman, entrecruzadamente, patrones héteros de raza y clase. Huelga plantear que dichas naturalizaciones reproducen

6 La loca problematiza la masculinidad *gay*. El carácter de loca de Daniel se asocia fundamentalmente a que ser *gay* se le notaba. Su gusto, entre otros, por imitar a la cantante Britney Spears se puede vincular a la desestabilización del patrón heterosexual masculino. Dichos aspectos no son resaltados, pues ampliar el acceso a ciudadanía se facilita cuando las demandas son coherentes con el pensamiento y las imágenes de la cultura dominante. Basta recordar el ejercicio realizado sobre las características de una pareja de personas del mismo sexo o el ocultamiento de los conflictos internos del movimiento homosexual para posicionar una imagen de seriedad política en la década de 1990. Es posible profundizar en el concepto de loca a través del trabajo de Pedro Lemebel, Néstor Perlongher o Víctor Hugo Robles, en entrevistas como la realizada a este último en Página 12 (Tauli, 2012). Para profundizar en aspectos mencionados sobre la historia del movimiento homosexual se sugiere Robles (2008) y Sutherland (2009).

conflictos que el feminismo ha enarbolado como exigencias. Estas han concedido amplio espacio al cuestionamiento estructural de la cultura en función de la violencia patriarcal que instala a hombres y mujeres en lo público y lo privado, respectivamente. Cabe mencionar en esta trama a la representatividad de las demandas que el colectivo LTGBI levanta, sin subtítulo que indique que son un conglomerado más de todos los que constituyen el movimiento de sexualidades. Considerando su incidencia pública y la subrepresentación de las voces descritas, se posibilita que los espacios de inclusión que consiguen reproduzcan la exclusión de otras diferencias.

El cuestionamiento estructural que conlleva el segundo tema enfoca aspectos que son parte de la reproducción sistémica de la desigualdad. Butler (2012) ampara la comprensión de lo indicado a través de un ejemplo que ha sido modificado para este texto. El caso Zamudio izó como demanda específica la ley que establece medidas en contra de la discriminación. Podría haberse renovado en la palestra pública la controversia respecto del matrimonio homosexual o la promulgación de una ley de identidad de género; sin embargo, su muerte erigió el debate sobre la homofobia y la necesidad de una ley antidiscriminación. El punto es que esta y las otras forman parte del listado de demandas LTGBI que abordan, en forma desagregada, las consecuencias generales provocadas por un modelo sexual, económico y político específico. O sea, la discriminación por orientación sexual e identidad de género no es entendida como consecuencia de la desigualdad estructural. Las soluciones que demandan, así, no transgreden el carácter gatopardista de lo legal⁷. Butler es clara al respecto:

No podemos resolver una forma de desigualdad sin comprender las tendencias más generales de la desigualdad que tratamos de superar. Si pensamos que es preciso desagregar todas las cuestiones, erraremos el tiro y estrecharemos nuestra visión a expensas de la justicia social y económica. Por supuesto, se puede dar la batalla sobre cualquiera de estas cuestiones al mismo tiempo que se lucha por poner fin a la reproducción estructural de la desigualdad, pero esto significa que algún grupo, alguna articulación política, ha de prestar atención a la desigualdad estructural. (2012)

⁷ Se llama gatopardista a quienes movilizan transformaciones políticas que solo modifican aspectos superficiales. La Ley Zamudio, como ya se ha dicho, no aplica un enfoque preventivo y tampoco posee institucionalidad que lleve a cabo el diseño, implementación y evaluación de estrategias dirigidas a erradicar la discriminación. De esta forma su promulgación es un cambio legal superficial, como varios otros, que no apoya sustancialmente la transformación. Se cumple la máxima que se acuña en el libro *El gatopardo* de Giuseppe Tomasi di Lampedusa: "Cambia poco para que no cambie nada".

Siguiendo lo anterior, la transformación planteada por Fraser –signada en la configuración de un ámbito sexual de diferencias múltiples, en alerta frente a la exclusión– no se realiza. La homosexualidad que no cuestiona las estructuras valida al régimen político heterosexual, preservando su rol dominante. Si bien el sentido legalista LTGBI genera ajustes, estos no son suficientes para detener la violencia que habita en la desigualdad y que detona asesinatos como el de Daniel. En este sentido, surge nuevamente la importancia de un análisis que entrecruce las variables que estructuran la violencia, incluso las que configuran las cualidades de quienes ejecutaron el asesinato⁸. Solo identificándolas se puede encontrar inspiración para erradicar sus impactos. La educación es un escenario que, al reconstituirse críticamente, puede construir un abordaje sistémico de la desigualdad.

El tercer punto enfatiza a un sujeto gay que existe como remedo del sujeto universal de la política heterosexual. Lo anterior es producto de lo ya mencionado y se fortifica con una práctica legalista, cuyo racionalismo inferioriza las prácticas de quienes no actúan en coherencia con el modelo político que validan. Esto sirve a la monopolización de la interpretación de lo que se entiende por político, favoreciendo que su voz se convierta en hegemónica respecto de otros planteamientos y demandas.

En síntesis, se refuerza una ciudadanía excluyente que debilita la expresión pluralista, en tanto el cultivo de normas dominantes se potencia como límite al respeto por igual que promueve el paradigma de reconocimiento. Desde este punto de vista, los efectos de la muerte de Daniel Zamudio son limitados. En este contexto, la educación se instala como una plataforma que puede apoyar un enfoque transformativo de la noción de ciudadanía, al pluralizar su sujeto curricular desde el quiebre que establezca con el sentido común que construye la normalidad de la exclusión.

Educación y ciudadanía pluralista radical. En memoria de Daniel

Se han comentado algunos fallos del pluralismo ciudadano LTGBI. Su restricción a la consecución de derechos reproduce un modelo liberal que le da poca importancia a la participación y/o a la representatividad. Lo indicado

⁸ La comprensión sistémica de la violencia no excluye a estos jóvenes, pues son producto de la desigualdad del modelo de organización de la realidad implementado por el régimen político de la heterosexualidad.

habla de la reproducción de una realidad excluyente, pues así no se reordena el orden simbólico que, ejemplificando, mantiene “lo femenino” en lugares de menoscabo respecto del ejercicio de poder. En este camino que demanda mayor pluralismo, la educación puede apoyar la no exclusión, radicalizando el pluralismo de su sujeto.

La educación institucionaliza saberes que producen sujetos –en el marco de la ciudadanía– adaptados a las exigencias sistémicas; o sea, apoya la construcción de ciudadanos según el ideal liberal universal de sujeto. El sujeto LTGBI es producto de esta educación, lo que alude no solamente a la discriminación que le afecta, sino también al fortalecimiento que su identificación con el proyecto de ciudadanía hegemónica significa. Se realza en este sentido la normatividad educativa dirigida a construir normalidad ciudadana. Es esta la que se intenta desequilibrar con un enfoque que apoye la pluralización radical del sujeto curricular; es decir, del sujeto de ciudadanía.

La ciudadanía pluralista radical apuesta por la transformación, a través de estrategias que discuten la relación dominación/subordinación del modelo. Esto afirma los principios de libertad e igualdad para todas las personas. Su estatus no es meramente legal –siguiendo a Mouffe (1996)–, incorporando nociones de responsabilidad pública, actividad cívica y participación política, poco consideradas por el liberalismo heterosexual. La ciudadanía pluralista radical no pretende completar con un ideal universal la noción de ciudadanía LTGBI, pues este implica exclusión. Ella es aliada de un abordaje educativo que cuestiona la igualdad que deslava las diferencias, así como ocurrió con Daniel, reforzando la normalidad del imaginario hegemónico.

El lesbianismo radical recuerda que los discursos de la heterosexualidad “nos niegan toda posibilidad de hablar si no es en sus propios términos” (Wittig, 2006, p. 49). De esta forma se “revela la falta de reflexión sobre la normalidad” (Britzman, 2002, p. 203). Por esto, una pedagogía que pluralice a su sujeto devela y rechaza las condiciones normalizadoras de inclusión. En consecuencia, la ciudadanía pluralista radical no promueve la educación inclusiva. La ciudadanía pluralista radical pone de relieve prácticas pedagógicas que apuntan e historizan los procesos en los que se han construido las diferencias. Desestabilizar la normalidad excluyente implica reflexionar sobre la heterosexualidad obligatoria como modelo sistémico de desigualdad.


El activismo LTGBI muchas veces reproduce el sexismo, que, a la luz de lo revisado, produce relaciones binarias entre feminidad y masculinidad

homosexual. Este también puede ser racista. Bellucci y Rapisardi (1999) narran divisiones que apuntan a una ciudadanía homosexual que no posee un sexo neutro, tampoco una raza o una clase que lo sea. Lo señalado proclama la permanente reactualización del poder heterosexual, que vuelve sobre los cuerpos naturalizando el mandato heterorreal. Por consiguiente, la educación para una ciudadanía pluralista radical aplica un enfoque interseccional, pues “revela lo que no se ve cuando categorías como género y raza se conceptualizan como separadas una de otra” (Lugones, 2008, p. 81). Esto facilita abordar la desigualdad de manera sistémica.

La muerte de Daniel se debe a contenidos vinculados directamente a la regulación y control de la sexualidad, implementados por la educación. Por eso, la ciudadanía pluralista radical no apoya un abordaje que reproduzca códigos normativos heterosexuales, como tampoco su reducción a la exclusiva elaboración de materiales que combatan la discriminación. De igual modo, no avala prácticas centradas en el aprendizaje de definiciones o en el reforzamiento de un sentido preventivo frente a las infecciones de transmisión sexual. Educar la sexualidad comprende desnormalizarla y asumir que en ese proceso, como plantea Valeria Flores (2010) siguiendo a Jeanne Bennet, “requiere de giros epistemológicos radicales comprendiendo que la identidad del/la docente se volverá una ‘herramienta’ en el propio proceso, con frecuencia en formas incómodas o impredecibles”. La educación de la sexualidad debe verse acorralada, para abrir la puerta y salir. En el campo de la sexualidad, el armario no es solo de homosexuales.

En esta dirección, la ciudadanía pluralista radical le propone a la educación vitalizar las prácticas pedagógicas, asumiendo el desafío de eliminar categorías especiales de contención, pues estas son producto de la exclusión. Así, se acaba con políticas de integración que –vía apoyos psicológicos, de orientación para la vida o de cambio de ambiente escolar– reproducen los contenidos de la normalidad. La educación debe revelar el conflicto que sostiene el carácter de caso de la homosexualidad e indagar en los miedos que norman las conductas para superar los límites que la héteronorma impone al pluralismo. Este y los otros lineamientos señalados son base de una práctica que se repiensa y que construye estrategias y técnicas pertinentes a la deconstrucción de la normalidad, de tal forma que se levante, como sostiene Britzman:

(...) una pedagogía que se resista a las prácticas normales y a las prácticas de normalidad, que empiece preocupándose por la ética de las propias prácticas

interpretativas y por la responsabilidad de éstas en imaginar las relaciones sociales como algo más que un efecto del orden conceptual dominante [...] se construye desde la posibilidad de que la lectura del mundo siempre implique arriesgar el yo y, por otro lado, desarrollar un interés por alterar la ley instituida. (1998, p. 225) 

Referencias

- BELLUCCI, M. y RAPISARDI, F. (1999). Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente. *Nueva Sociedad*, (162), pp.41-53.
- BRITZMAN, D. (2002). La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas. En R. Mérida Jiménez (Ed.), *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer* (pp.197-228). Barcelona: Icaria.
- BUTLER, J. (2012, 19 de mayo). Pero ¿qué reivindican? Y ¿adónde van ahora? Recuperado de http://salonkritik.net/10-11/2012/05/pero_que_reivindican_y_adonde.php
- DURÁN, M. (2012). Por una política sexual de las diferencias. *Sociedad & Equidad* (3), pp. 249-260.
- FLORES, V. (2010, 20 de noviembre). Entre la experimentación y la implicación. Recuperado de <http://escritosheticos.blogspot.com/2010/11/entre-la-experimentacion-y-la.html>
- FOUCAULT, M. (1995). Vigilar y castigar. *El nacimiento de la prisión*. México: Siglo Veintiuno.
- FRASER, N. (1997). *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Santiago de Chile: Siglo del Hombre y Universidad de los Andes.
- FRASER, N. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?: un debate político-filosófico*. Madrid, España: Morata.
- FRASER, N. (2008, diciembre). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6).
- HERNÁNDEZ, I. (2012). Arroz con leche ¿Me quiero casar? *Sociedad & Equidad* (3), pp. 261-269.
- LUGONES, M. (2008, julio-diciembre). Colonialidad y género. *Tabula Rasa* (9), 73-101.
- MARSHALL, T.H. y BOTTOMORE, T. (1992). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- MONTECINOS, E. (Productora). (2012, 2 de abril). *Rompiendo el silencio*. [Transmisión vía streaming]. Recuperado de http://www.livestream.com/rsteve/video?clipId=ffv_beda6b9c-5686-4fb9-9d1a-a6a7dd6e3b92
- MORENO, Á. y PICHARDO, J. I. (2006, enero-febrero). Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peligrosas entre género y sexualidad. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, (1)1.
- MOUFFE, C. (1996). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- ROBLES, V. H. (2008). *Bandera hueca*. Santiago: Arcis.
- SABSAY, L. (2011) *Fronteras Sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires, Ed. Paidos.

SOJO, C. (2002). La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano. *Revista de la Cepal*, (7).

SUTHERLAND, J. P. (2009). *Nación marica*, Santiago: Ripio.

TAUIL, J. (2012, 2 de marzo). La loca política. *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2340-2012-03-02.html>

WITTIG, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. España: Egales.

Fecha de recepción del artículo:

25 de junio de 2012

Fecha en que fue remitido el artículo para ser evaluado:

9 de julio de 2012

Fecha de aceptación del artículo:

23 de octubre de 2012